



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2015-AMPN

Nasca, 17 MAR. 2015

VISTO:

El Oficio Múltiple N°006-2015-PCM/SGP de la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Informe N° 031-2015-2015- MPN/GM emitido por la Gerencia Municipal, en el cual propone se designe al Funcionario Responsable de brindar la información respecto al seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013 - 2016, en la Municipalidad Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que además señala que la autonomía que otorga la Constitución Política del Estado a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

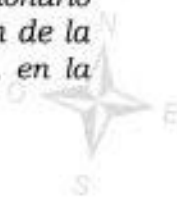
Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece un conjunto de acciones para que la Administración Pública esté acorde con la demanda ciudadana;

Que, de acuerdo con la Política y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa aprobados por el Decreto Supremo N° 025-2010-PCM y la Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, respectivamente, señalan como objetivo estratégico, el generalizar la gestión por procesos en los procedimientos y los servicios administrativos, teniendo como meta lograr que hacia diciembre del 2014 el 50% de los procedimientos y servicios administrativos se habrán simplificado;

Que, asimismo por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, señalando en su Primera Disposición Complementaria Final que en tiempo perentorio se aprobará el Plan Nacional de Simplificación Administrativa;

Que, por Resolución Ministerial N°048-2013-PCM se aprobó el Plan Nacional de Simplificación Administrativa y deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, comprendiendo a los Gobiernos Locales;

Que, por el documento del Visto la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, requiere la designación del Funcionario Responsable de brindar la información respecto al seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013 - 2016, en la Municipalidad Provincial de Nasca;





Que, asimismo, por Informe N° 031-2015-2015- MPN/GM de la Gerencia Municipal, se propone la designación de la CPC. Karina Elizabeth Muñante Hernández, Gerente de Planificación y Presupuesto, como Funcionario Responsable de brindar la información respecto al seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013 - 2016, en la Municipalidad Provincial de Nasca:

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Municipal, de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N°048-2013-PCM; y, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 39° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la CPCC. Karina Elizabeth Muñante Hernández, Gerente de Planificación y Presupuesto como Funcionario Responsable de brindar la información respecto al seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013 - 2016, en la Municipalidad Provincial de Nasca, siendo sus datos los siguientes:

Entidad Publica	Apellidos y Nombres	N° DNI	Teléfono	Celular/ RPM	Dirección	Correo Electrónico
M.P. Nasca	Muñante Hernández, Karina Elizabeth	40777214	522418	954637687	Urb. Casuarinas Etapa 3 Maz. J Ll. 04	Kareli_1203@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los datos detallados en el artículo precedente se hagan llegar de inmediato al correo electrónico: sisem@pcm.gob.pe de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la funcionaria designada y a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Ordenanza en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Dr. Darío Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

